

CIRCULAR 288

IOMA – Plan SER “Afiliadas x”

Se informa que, debido a la emergencia sanitaria de público conocimiento, las afiliadas que se encuentran contempladas dentro del plan SER y son de otra provincia, cuyo número de afiliada empieza con la letra “X”, se les deberá realizar la dispensa correspondiente sin validar, presentando solamente esas recetas con una carátula sin validar en el Convenio “IOMA Ambulatorio” plan “Agudos/Crónicos”. Para realizar la dispensa se deberá adjuntar copia de planilla de autorización provisoria “Beneficiario de otra Provincia”, donde avale la afiliación correspondiente y que la misma tenga plena vigencia al periodo de dispensa.

CIRCULAR 289

OSPE – Autorizaciones

Se informa que, a partir de la fecha, se agrega una nueva autorización a las ya existentes. En esta nueva autorización se detalla el N° de Afiliado, Nombre y los productos con el porcentaje autorizado. No va a figurar en la misma el nombre ni sello del autorizante. Se recuerda que, tanto la autorización como la receta, las debe llevar el afiliado en forma impresa. Para ver ejemplo de Autorización ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 290

OSPE – Recetario electrónico

Informamos que la obra social OSPE implementó un nuevo recetario electrónico, en el cual figuran el N° de receta, N° del afiliado, Nombre completo, Medicamentos prescritos, Diagnóstico y del Médico prescriptor, que va a contener el Nombre completo, Matrícula y Especialidad, sin firma. Recordamos que el afiliado debe ir siempre con la receta impresa. Para ver ejemplo de recetario ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 291

Avalian (ex Aca Salud) – Cambio De Nombre

Se recuerda que, a partir del **1° de octubre la obra social ACA SALUD** cambia su nombre por **“AVALIAN”**. Todas las características del convenio siguen iguales. Las credenciales existentes de Aca Salud y las nuevas de Avalian convivirán hasta nuevo aviso. Se agrega una credencial digital para la cual, al momento de validar, se deberá tener en cuenta:

– Cómo figura en Credencial digital: 038560 03 127

– Cómo debe ingresarse: 03856003127

Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 292

NATIVA SALUD – Ficha de adhesión

Se recuerda la plena vigencia del convenio para toda la provincia de Bs. As. El mismo es de validación obligatoria y lleva ficha de adhesión para toda la provincia. Para ver ficha de adhesión ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 293

Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

- ACA SALUD
- A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.
- AMFFA
- AMSTERDAM SALUD
- APOC
- ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
- ASOCIAR ART
- BANCO DE LA PAMPA
- BANCO PROVINCIA
- CAJA DE ESCRIBANOS
- CIMA
- CASA
- CEMURPO
- COMEI
- COOPERACIÓN SEGUROS
- CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- DASMI
- DASUTEN
- DPAS
- EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)

- EXPERTA A.R.T.
- FAMILIA SALUD
- FEDERADA SALUD
- FIDEICOMISO SUPERAR
- GALENO
- HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
- IOMA
- JARDINEROS
- JERARQUICOS SALUD
- LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
- LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
- LA SEGUNDA ART
- MEDIFE
- NATIVA SALUD
- NUMUSE-MEDICAR WORK
- OMINT ART
- O.S.A.P.
- OSALARA
- OSAM PERGAMINO
- OSFATLyF
- OSMATA
- OSPAGA
- OSPE
- OSPECYD
- OSPENA
- OSPEPBA
- OSPFESYQYP
- OSPIA
- OSPIM ENSALUD
- OSPLAD
- OSPOCE INTEGRAL
- OSPRERA MONOTRIBUTISTA
- OSPRERA RURAL
- PLUS ART
- PODER JUDICIAL
- POLICIA FEDERAL
- PREVENCIÓN ART

- PREVENCIÓN SALUD
- PROVINCIA ART
- RECONQUISTA ART
- SALUD SEGURA MAX
- SASA
- SAMI SALUD
- SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)
- SOSBA
- STAFF MEDICO
- SUETRA
- SCIS UNIFICADO
- TV SALUD
- UNIÓN PERSONAL
- UNLP
- UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados. Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.